

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA MESA PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA INVESTIGACIÓN MINERA EN TERRENOS COMPRENDIDOS EN REGISTROS MINEROS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

En la ciudad de Jaén y en el día de hoy, 30 de abril de 2024, en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, D. Francisco Romero Aranda, como Jefe del Departamento de Minas, en calidad de Secretario de la Mesa constituida al efecto para la selección de ofertas de aprovechamientos de Recursos de la Sección C) como consecuencia del concurso público convocado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas en esta Provincia, levanta la presente acta para dejar constancia del desarrollo y acuerdos que adopta la referida Mesa.

Esta tercera reunión de la mesa quedó fijada en el acta de la segunda reunión de fecha 4 de abril de 2024 (convocatoria publicada en el Portal de Transparencia), que se efectúa conforme a lo establecido en los artículos 53 de la vigente Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, habiéndose dado la reglamentaria publicidad en boletines oficiales y en el Portal de la Transparencia andaluz a la RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN FRANCO LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA INVESTIGACIÓN MINERA EN LOS TERRENOS COMPRENDIDOS EN LOS REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN, COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, de fecha 19/10/2023.

Con posterioridad se resuelve, con fecha 22 de febrero de 2024, la modificación de la base Tercera del Anexo II de la anterior resolución, por la que se modifica la composición de la mesa.

De conformidad con lo regulado en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a las 9:00 del día 30 de abril de 2024, quedó constituida la tercera reunión de la Mesa de resolución del concurso de referencia, compuesta por:

Presidenta:

- D^a María Isabel Martínez Viedma, Secretaria General Provincial de Industria, Energía y Minas en Jaén.

Secretario:

- D. Francisco Romero Aranda, Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas en Jaén.

Paseo de Ja Estación, 19, 2^a planta
23071 Jaén

Atención al ciudadano 012

sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FRANCISCO ROMERO ARANDA	06/05/2024	PÁGINA 1/4
	MARIA ISABEL MARTINEZ VIEDMA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4JGXCXUUCWG4D3L6ASAGPRMPE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Vocales:

- El Letrado del Servicio Jurídico provincial de la Junta de Andalucía en la Provincia de Jaén, como suplente del Letrado Jefe del Servicio Jurídico provincial de la Junta de Andalucía en la Provincia de Jaén, D. Francisco Torres Aceituno
- El Interventor Adjunto como suplente del Interventor Provincial, D. Pedro Javier Orellana Sánchez.
- El representante de la Consejería competente en materia de Hacienda en la Provincia de Jaén, D. Sergio Blanca Buendía.

La constitución de esta tercera reunión de la mesa se celebra con el siguiente orden del día:

1. Apertura y comprobación de la documentación requerida para la subsanación del contenido del sobre número 2, que se acordó en la constitución de la mesa del 4 de abril de 2024, conforme a lo estipulado en el punto Primero del Anexo II de la Resolución.
2. Cuantificación numérica de los criterios de valoración, de conformidad con el resumen especificado en el Anexo III 2.

Revisada la documentación aportada por los solicitantes, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en respuesta a los requerimientos para la subsanación de la documentación incluida en el sobre n.º 2 se determina lo siguiente:

1. Con la documentación aportada por la empresa Granitos y Hormigones, S.R.L., relativa al Permiso de Investigación denominado “El Recuerdo” núm. 16251, se da por subsanado lo solicitado.
2. Con la documentación aportada por la empresa Kerogen Energy, S.L., relativa a la Concesión de Explotación denominada “La Última” núm. 14260-2, se da por subsanado lo solicitado.

Llegados a este punto, se procede a la cuantificación numérica para indicar la solicitud ganadora de las ofertas presentadas:

FIRMADO POR	FRANCISCO ROMERO ARANDA MARIA ISABEL MARTINEZ VIEDMA	06/05/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4JGXCXUUCWG4D3L6ASAGPRMPE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **Granitos y Hormigones , S.R.L** obtiene una puntuación de 38, para la Concesión de Explotación “El Recuerdo”, con 13 cuadrículas mineras, por lo que se acuerda, por unanimidad de la Mesa, considerarla como solicitud ganadora sin orden de prelación, al no haber más solicitudes para este registro minero.

Puntuación:

A.1 Presupuesto de inversión por cuadrícula	12
B.1 Por certificación en materia de sostenibilidad	0
C.1 Sondeos	3
C.2 Técnicas geofísicas	3
C.3 Técnicas geoquímicas	2
C.4 Estudios petrográficos/mineralógicos/análisis modelización digital 3D	2
D.1 Inversiones en el primer año del permiso de investigación	5
E.1 Por cada dos meses completos de reducción de plazo	5
F.1 Compromisos sociales en el primer año	3
F.2 Compromisos sociales en el segundo año	3

- **Kerogen Energy, S.L** obtiene una puntuación de 25, para la Concesión de Explotación “La Última”, con 2 cuadrículas mineras, por lo que se acuerda, por unanimidad de la Mesa, considerarla como solicitud ganadora sin orden de prelación, al no haber más solicitudes para este registro minero.

Puntuación:

A.1 Presupuesto de inversión por cuadrícula	12
B.1 Por certificación en materia de sostenibilidad	0
C.1 Sondeos	3
C.2 Técnicas geofísicas	3
C.3 Técnicas geoquímicas	0
C.4 Estudios petrográficos/mineralógicos/análisis modelización digital 3D	2
D.1 Inversiones en el primer año del permiso de investigación	5
E.1 Por cada dos meses completos de reducción de plazo	0
F.1 Compromisos sociales en el primer año	0
F.2 Compromisos sociales en el segundo año	0

FIRMADO POR	FRANCISCO ROMERO ARANDA	06/05/2024	PÁGINA 3/4
	MARIA ISABEL MARTINEZ VIEDMA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4JGCUUCWG4D3L6ASAGPRMPE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Lo anteriormente expuesto es sin perjuicio de que el otorgamiento de un permiso de investigación como consecuencia de la tramitación de las ofertas adjudicatarias de este concurso, quede a riesgo y ventura de las empresas solicitantes, de tal modo que el otorgamiento no presupone las existencia de recursos, ni garantía alguna en cuanto a la viabilidad de la tramitación de la solicitud, o de una eventual Concesión Derivada, de conformidad con la base décima de la Resolución de convocatoria del concurso.

Respecto a todos los demás derechos mineros, cuyos terrenos salen a concurso, no ha habido solicitud alguna, por lo que se estará a lo establecido en la Base novena.

En Jaén a 2 de mayo de 2024

EL SECRETARIO
Fdo.: Francisco Romero Aranda

LA PRESIDENTA
Fdo.: María Isabel Martínez Viedma

FIRMADO POR	FRANCISCO ROMERO ARANDA	06/05/2024	PÁGINA 4/4
	MARIA ISABEL MARTINEZ VIEDMA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4JGCUUCWG4D3L6ASAGPRMPE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	